

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPM / DEVL / zfh.

DECRETO EXENTO N° 18 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

04 ENE. 2023

1.- El Decreto Exento N°3431 de fecha 04.08.2022, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Don **ERICK IGNACIO HORMAZABAL SANCHEZ, C.I. N°17.145.744-0**, a contar del 01 de Junio del 2022 y Hasta el 31 de Mayo de 2023;

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 16 de Diciembre de 2022, del Sr. Erick Hormazabal Sánchez como Gestor Comunitario del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez, a partir del 16 de Diciembre de 2022, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

3.- El Memo N°2442 de fecha 15 de Diciembre de 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite carta Renuncia Voluntaria del Sr. Erick Hormazabal Sánchez;

4.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Don Erick Ignacio Hormazabal Sánchez, tiene vigencia a contar del 01 de Junio del 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio para realizar las labores de **Gestor Comunitario del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez**.

Que se estableció en la Cláusula Décimo Tercero lo siguiente: "MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO, terminado por el solo hecho de la llegada del plazo señalado en el contrato, sin necesidad de notificación previa y sin expresión de causa. Con todo, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato, dando aviso por escrito a la otra".

La necesidad de poner término anticipado a su contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a través de un acto administrativo, y por su Carta de aviso de Renuncia Voluntaria a contar del 16.12.2022;

D E C R E T O

1°.- **PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de Julio del 2022, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y DON ERICK IGNACIO HORMAZABAL SANCHEZ, C.I. N°17.145.744-0, A partir del 16 de Diciembre de 2022.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Dideco
- c.c. Ofician Local de la Niñez
- c.c. Sr. Erick Hormazabal
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH